



0000002

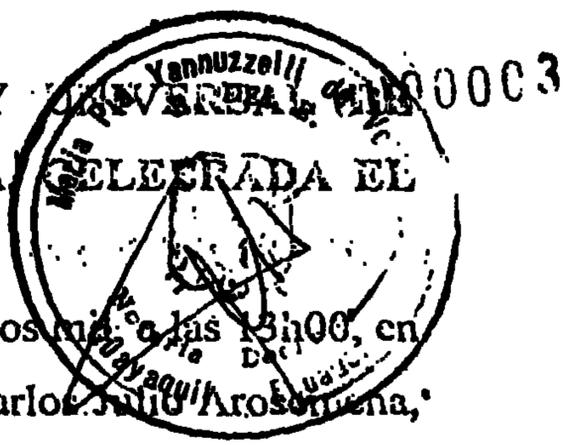
**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA BAGSACORP S.A.✓
CAPITAL SUSCRITO US600.
CAPITAL AUTORIZADO US1.600**

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil, ante mi,
11 **Abogada María Pía Yannuzzelli Puga,** Notaria Titular Décima de éste
12 cantón comparece la señor **Pablo Gonzenbach Vallejo,** ejecutivo, casado,
13 ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de compañía **BAGSACORP**
14 **S. A.** conforme consta de la nota de su nombramiento que se adjunta como
15 documento habilitante. El compareciente domiciliado en esta ciudad, es
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido
17 en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede libre y
18 voluntariamente, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos
19 del siguiente tenor: **“SEÑORA NOTARIA** ✓ En el registro de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del
21 Capital Suscrito ✓ Fijación del Capital Autorizado ✓ y Reforma Parcial del
22 Estatuto Social de la compañía **BAGSACORP S.A.** ✓ que se otorga al tenor
23 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.** - Interviene al
24 otorgamiento del presente instrumento, **Pablo Gonzenbach Vallejo,** ✓ a
25 nombre y en representación de la compañía anónima denominada
26 **BAGSACORP S.A.,** ✓ en calidad de Gerente General ✓ conforme el
27 nombramiento inscrito que se agrega. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
28 a) La compañía **BAGSACORP S.A.,** ✓ se constituyó mediante escritura



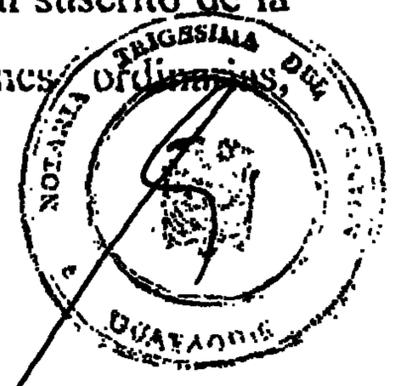
1 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
2 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de junio de mil novecientos
3 noventa y seis; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo
4 Cantón, el diecinueve de julio del mismo año; b) La Junta General
5 Universal de accionistas de BAGSACORP S.A., en sesión celebrada el
6 cuatro de Noviembre de dos mil, resolvió: b.1.- Fusionar acciones y
7 convertir su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
8 b.2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares
9 (US\$600), esto es a la suma de ochocientos dólares (US\$ 800) de modo que
10 el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas (800)
11 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada
12 una; b.3.- Fijar el capital autorizado en una cantidad que resulte ser igual al
13 doble del capital suscrito, esto es en mil seiscientos dólares; b.4.- Reformar
14 el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto b.5.-
15 Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los
16 actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las
17 resoluciones adoptadas por la Junta General de ese día.- **TERCERA.**
18 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales
19 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
20 Universal de Accionistas, del cuatro de Noviembre de dos mil, Pablo
21 **Gonzenbach Vallejo**, en mi calidad de Gerente General y Representante
22 Legal de BAGSACORP S.A., declaro bajo juramento: Que quedan
23 fusionadas las acciones y convertidas su valor de sucres a dólares;
24 aumentado el monto del capital suscrito, fijado el monto del capital
25 autorizado de la compañía, y, reformados los artículos quinto y sexto de los
26 estatutos sociales.- Todo lo anterior en los términos señalados en la
27 respectiva acta de sesión cuya copia se acompaña para que forme parte de
28 la presente escritura. Autorice usted, señora Notaria, la escritura pública

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y CONVENCIONAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BAGSACORP S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.



En Cuencaquil, los días del mes de Noviembre del año dos mil y seis a las 13h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro uno y medio de la vía Carlos Julio Arosemena, único accionista, señor PABLO GONZENBACH VALLEJO, propietario de 5.000 acciones, de mil sucres cada una, decide constituirse en Junta General. De Presidente Asistido interviene ANTONIO GONZENBACH VALLEJO y, actúa como secretario de la junta, el señor Pablo Gonzenbach Vallejo, Gerente General. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta. Luego se pasa a tomar nota de las resoluciones que adopta el único accionista de la compañía y que son:

1. Fusionar acciones y convertir su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en forma tal que, como según la Ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (S/.25.000) equivale a un dólar (US\$1,00) veinticinco acciones de mil sucres (S/.1.000,00) de la compañía, equivalgan a una acción de un dólar (US\$1,00). En consecuencia declara que el actual capital suscrito Bagsacorp S.A., es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200), dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares (US\$600,00), esto es a la suma de ochocientos dólares (US\$800,00) mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía que se conforma por ochocientas (800) acciones.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BACCACORP S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

- nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, destacando que las seiscientas nuevas acciones que resultan de este aumento son suscritas íntegramente, pagadas de su totalidad, en numerario, por el único accionista de la compañía, Pablo Gonzenbach Vallejo, como consta en el ingreso de caja correspondiente.
3. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$800,00), fijar el capital autorizado dentro de los límites permitidos por la Ley, es decir en una cantidad que resulte ser igual al doble del capital suscrito, esto es, en mil seiscientos dólares (US\$1.600,00) de los Estados Unidos de América.
4. Como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, reformar los artículos quinto y sexto de sus estatutos, que en lo sucesivo dirán:
- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-**
El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar. El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.
- ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.*
5. Autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía.

000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNICA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAGSACORP S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, que es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 14h30.

CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos de la sociedad y, para constancia, firmo al pie de la presente leyenda. FECHA UT SUPRA.

Gerente General-Secretario

ESPAÑA
EN
BLANCO



Guayaquil, abril 6 de 1999.

BAGSACORP S.A. 000005
Guayaquil - Ecuador

Sr. Ing.

PABLO GONZENBACH VALLEJO ✓

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas, en sesión de ~~los~~ ~~resolución~~ por unanimidad ratificarlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, ~~por~~ ~~periodo~~ periodo de DOS años.

De conformidad con el Estatuto, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la misma ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en el referido Estatuto.

La compañía se constituyó mediante acto escriturario celebrado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 25 de Junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Julio de igual año.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ec. Ivonne Marchán de Conzenbach
Presidenta

ACEPTO: El cargo que se me ha conferido y para constancia firmo al pie de la presente razón, en Guayaquil, a los 6 días del mes de abril de 1999.

Ing. Pablo Conzenbach Vallejo

C. C. 091057814-5

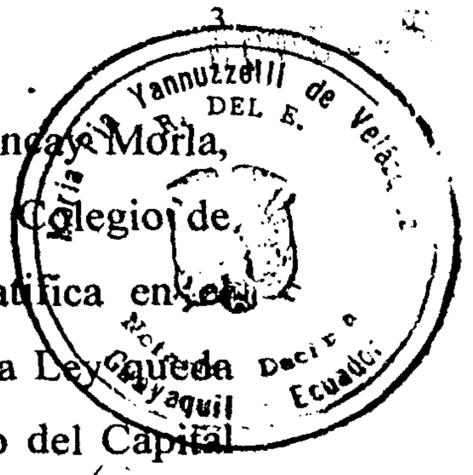
CARGO QUE OCUPA: Presidente

DIRECCION: Km. 1,5 Ave. Carlos Julio Arosemena

La compañía BAGSACORP S.A., se constituyó mediante acto escriturario celebrado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; Abogado Marcos Díaz Casquete, el 25 de Junio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Julio de igual año.



1 con las formalidades de Ley.- Firmado ilegible: Alberto Pinzay Morla,
2 Abogado, Registro ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, Colegio de
3 Abogados del Guayas. Es copia.- En consecuencia se ratifica en el
4 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley
5 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento del Capital
6 Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto
7 Social de la Compañía Anónima denominada BAGSACORP S.A., de
8 principio a fin por mi la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
9 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria
10 de todo lo cual DOY FE.-



11
12 Por la Compañía Bagsacorp S.A.

13 RUC. No. 0991356967001

14
15
16
17 ~~Pablo Gonzenbach Vallejo~~

18 C.I. No. 0910578145

19 C.V. No.

20
21
22 *Maria Pia Yannuzzelli*
23 Ab. María Pía Yannuzzelli Puga

24
25 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
26 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
27 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



28 *Maria Pia Yannuzzelli*
29 Ab. María Pía Yannuzzelli Puga
30 IMA
31 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz. DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA BAGSACORP S.A. Que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil la misma que fue negada según resolución número 04-G-DIC-000001943, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el primero de abril del dos mil cuatro por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, siete de Abril del dos mil cuatro.- ✓



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Ab. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000001943, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 01 de Abril del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dolares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **BAGSACORP S.A.**; de fojas 42.372 a 42.382, número 6.580 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.339 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil cuatro.-

COPIA REGISTRADA

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por

ORDEN: 100731
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

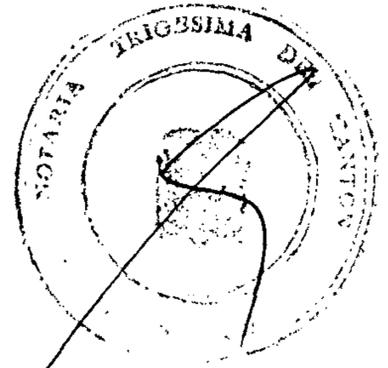


00000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **04-G-DIC-00001943**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2004, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BAGSACORP S.A.**, otorgada ante mí, el 25 de Junio de 1996.- Guayaquil, veinte de abril del dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Certifico la conformidad con el Numeral Cero del Art. 1378 de la Ley Orgánica promulgada mediante Ley No. 2835 del 31 de Mayo de 1978, publicada en el No. 125 del 11 de Mayo de 1978, BOE No. 14 de la copia procedente que en el 10 de Mayo de 1978, el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, otorgó en Guayaquil, a

11 MAYO 2004

DR. PIERO AYORA VIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL